



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
xx de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de octubre de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)

Sumario

Tema 118 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 114 del programa: Planificación de programas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 118 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/53/23)

1. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión una carta de fecha 9 de octubre de 1998 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General en la que transmite, para la adopción de las medidas que se consideren convenientes, una carta de fecha 8 de octubre de 1998 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina en la que figura una solicitud de exención a la aplicación del Artículo 19 de la Carta (A/C.5/53/23).

2. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que la Unión Europea se sumó al consenso respecto de las solicitudes de Guinea-Bissau y Georgia de una exención temporaria de la aplicación del Artículo 19 de la Carta, aunque expresó su pesar por el hecho de que la decisión se había adoptado sin un examen cabal y aclaró que no debía constituir un precedente en materia de procedimientos ni de carácter sustantivo. La Unión Europea pudo apoyar la decisión pues fue adoptada sin perjuicio del Artículo 19 de la Carta ni del artículo 160 del Reglamento de la Asamblea General. Reiteradamente expresó su deseo de hacer más estrictas las normas para la aplicación del Artículo 19 a fin de velar por la correcta aplicación del desincentivo previsto por los miembros fundadores. Ese fue uno de los cuatro elementos principales de las propuestas de la Unión Europea para mejorar la situación financiera de la Organización. El Artículo 19 es el único mecanismo de que se dispone en la actualidad para sancionar a los Estados que no pagan sus cuotas a tiempo.

3. El Artículo 19 incluye una cláusula de exención para los Estados que no están en condiciones de pagar y la Comisión de Cuotas ha examinado los aspectos de procedimiento del examen de las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19. La Unión Europea no podrá apoyar más exenciones con arreglo al Artículo 19 sin realizar un examen a fondo del informe de la Comisión de Cuotas, según lo dispuesto en el artículo 160. El momento adecuado para el examen de la cuestión sería cuando la Quinta Comisión estudie el informe de la Comisión de Cuotas.

4. El **Sr. Zhang Wanhai** (China) dice que su delegación se solidariza con las dificultades que experimenta Bosnia y Herzegovina. La Comisión ya ha adoptado decisiones favorables, apoyadas por su delegación, respecto de las solicitudes

de exención presentadas por Guinea-Bissau y Georgia. Dado que todos los países que sufren dificultades económicas deben recibir el mismo trato, la Comisión debería acceder a la solicitud de Bosnia y Herzegovina. Es preciso mejorar el procedimiento para tratar esas cuestiones.

5. La **Sra. Topić** (Bosnia y Herzegovina) dice que Bosnia y Herzegovina aún sufre las consecuencias de un conflicto arrasador que ha causado la muerte de más de 250.000 personas y ha destruido la estructura social del país. En una situación tan devastadora, la prioridad de Bosnia y Herzegovina debe ser la de restablecer la vida del país, que soporta además la carga de una deuda de más de 10 millones de dólares con las organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas. Su delegación agradecería que la Comisión entendiera las complejas cuestiones financieras y políticas con las que se enfrentan. Para Bosnia y Herzegovina el pago de la deuda con las organizaciones internacionales es una de las mayores prioridades y hará todo lo posible para resolver el problema.

6. El **Sr. Sial** (Pakistán) fue suya la declaración formulada por el representante de China. En vista de las difíciles circunstancias de Bosnia y Herzegovina, la Comisión debería conceder una exención temporaria respecto de la aplicación del Artículo 19.

7. El **Sr. Yussuf** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación apoya la posición expresada por los representantes de China y el Pakistán. Cuando la Comisión adoptó su decisión de conceder una exención a Guinea Bissau y Georgia creó con ello un precedente. De hecho, abrió una caja de Pandora y ahora es imposible denegar la solicitud de Bosnia y Herzegovina. Sugiere que se suspenda la sesión durante un tiempo breve para permitir la celebración de consultas oficiosas.

8. El **Sr. Medina** (Marruecos) dice que su delegación apoya la solicitud de Bosnia y Herzegovina.

9. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que la Asamblea General abrió la caja de Pandora y que puede por cierto cerrarla. Dado que es probable que se presenten más solicitudes de exención, la Comisión debería aplazar el tratamiento del tema y estudiar todas las solicitudes al mismo tiempo.

10. El **Presidente** dice que las cartas en las que figuran las solicitudes llegaron a la Comisión directamente de la Asamblea General y no por conducto de la Comisión de Cuotas. No sabe cuántas solicitudes más podrían llegar.

11. El **Sr. Abdullah** (Yemen) está de acuerdo con el representante de China en que todos los Estados deberían recibir igual trato. Por consiguiente, la Comisión debería examinar favorablemente la solicitud de Bosnia y Herzegovi-

na; esa medida no constituiría un precedente. Su delegación adhiere a la sugerencia formulada por el representante de Uganda.

12. La **Sra. Dinić** (Croacia) dice que su delegación apoya la solicitud de Bosnia y Herzegovina. La Quinta Comisión es por cierto el mejor lugar para tratar la cuestión general de las solicitudes de exención.

13. El **Sr. Watanabe** (Japón) dice que su delegación se solidariza con la difícil situación por la que atraviesa Bosnia y Herzegovina. También apoya la sugerencia formulada por Uganda de que todas las solicitudes sean tratadas al mismo tiempo.

14. El **Sr. Demir** (Turquía) apoya la solicitud de Bosnia y Herzegovina.

15. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que su delegación está de acuerdo con el representante de China respecto de la necesidad de dispensar igual trato a todos los casos y apoya la solicitud. Sin embargo, considera que sería conveniente que la Comisión tratara esas solicitudes sin demora a medida que son recibidas.

16. El **Sr. Schlesinger** (Austria) dice que la Unión Europea apoya la sugerencia de Uganda.

17. El **Sr. Ahounou** (Côte d'Ivoire) dice que la Comisión no siguió el procedimiento habitual al aprobar las solicitudes de exención presentadas por Guinea-Bissau y Georgia; en esa oportunidad el Presidente satisfizo los deseos de los miembros. Aunque su delegación se solidariza con la situación de Bosnia y Herzegovina, considera que en todos los casos debería seguirse el procedimiento normal.

18. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que la Comisión no debe adoptar un criterio selectivo respecto de las solicitudes de exención. Cuando la Comisión accedió a las solicitudes presentadas por Guinea-Bissau y Georgia, su delegación subrayó la necesidad de establecer un mecanismo que permitiera el examen equitativo de esas solicitudes. No se justifica tratar la solicitud de Bosnia y Herzegovina en forma distinta a las dos solicitudes anteriores; por consiguiente, debería ser aprobada. Toda la cuestión de las exenciones debería tratarse a fondo en relación con el tema

19. El **Sr. Darwish** (Egipto) dice que su delegación comparte las observaciones del representante de China sobre la necesidad de la igualdad de trato. De las tres propuestas formuladas sobre procedimientos, la Comisión debería optar por la del representante de la República Unida de Tanzania y celebrar consultas oficiosas sobre la cuestión.

20. El **Sr. Abdullah** (Bahrein) apoya la solicitud presentada por Bosnia y Herzegovina.

21. El **Sr. Zhang Wanhai** (China) dice que su delegación comparte las observaciones que acaba de formular el representante de Egipto.

22. El **Sr. Mirmohamad** (República Islámica del Irán) dice que la Comisión debería acceder a la solicitud de Bosnia y Herzegovina del mismo modo en que accedió a las de Guinea-Bissau y Georgia. Tal vez podría volver a tratar la cuestión al examinar el informe de la Comisión de Cuotas.

23. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda), aclarando sus observaciones anteriores, dice que, dado que se espera que a la brevedad el Congo presente otra solicitud de exención a la aplicación del artículo 19 de la Carta, la Comisión podría ahorrar tiempo examinando ambas solicitudes a la vez. Si bien su delegación nunca propuso que la escala de cuotas se examine en forma global, la Comisión no está obligada a conceder una exención al Estado que la solicite tan sólo por haber aceptado antes la de otro Estado. Cada caso debe examinarse de acuerdo con sus méritos.

24. El **Sr. Medina** (Marruecos) observa que no hay motivos para que la Comisión aplase la adopción de una decisión, puesto que no se presentaron objeciones a la solicitud de Bosnia y Herzegovina.

25. El **Presidente** observa que hay opiniones contrapuestas sobre la cuestión y que es posible adoptar tres caminos distintos. La Comisión podría volver a examinar la cuestión con posterioridad en el contexto de su examen sustantivo del tema de la escala de cuotas; o podría aguardar la solicitud oficial del Congo y examinar ambas solicitudes a la vez, o podría adoptar una decisión sobre la cuestión en la sesión en curso. Seguirá la orientación de la Comisión sobre la mejor manera de proceder.

26. El **Sr. Sial** (Pakistán) observa que no se plantearon objeciones sustantivas a la solicitud de Bosnia y Herzegovina. Por consiguiente, apoya la propuesta del representante de la República Unida de Tanzania de que se suspenda brevemente la sesión para poder llegar a una decisión en consultas oficiosas.

27. El **Sr. Ahounou** (Côte d'Ivoire) apoya la sugerencia formulada por el representante de Uganda de que se examinen las dos solicitudes a la vez.

28. El **Sr. Darwish** (Egipto) sugiere que convendría recabar la opinión del representante de Bosnia y Herzegovina al respecto.

29. La **Sr. Topić** (Bosnia y Herzegovina) dice que, aunque su Gobierno asigna la máxima prioridad a la cuestión, en un espíritu de avenencia, su delegación estaría dispuesta a volver a tratar el tema en uno o dos días, en el momento en que la Comisión haya recibido la solicitud del Congo.

30. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea aplazar el examen de solicitud de Bosnia y Herzegovina para más adelante en la semana, cuando se prevé que se recibirá una solicitud del Congo.

31. *Así queda acordado.*

Tema 114 del programa: Planificación de programas (continuación) (A/53/6 (Prog.1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13/Rev.1, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23 y Corr.1, 24 y Corr.1, 26, 27 y 28), A/53/16, A/53/90, A/53/122 y Add.1, A/53/133 y A/53/134)

32. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa con satisfacción el espíritu de compromiso y voluntad política que ha permitido al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) formular recomendaciones sobre todas las cuestiones que examinó.

33. En particular, acoge con satisfacción la recomendación de que debe fortalecerse la función del CPC como principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en materia de planificación, programación y coordinación. Además, acoge con beneplácito la recomendación de que se sigan estableciendo prioridades en el plan de mediano plazo para orientar la asignación de recursos en los presupuestos por programas posteriores. Una vez determinadas por la Asamblea General, esas prioridades no pueden modificarse, a no ser que la Asamblea General decida otra cosa.

34. Respecto de las revisiones propuestas al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Grupo de los 77 y China están de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 52 y 53 de la segunda parte dos del informe del CPC (A/53/16).

35. Respecto del fortalecimiento de la función de evaluación de la elaboración y ejecución de programas y de las directrices normativas, sin embargo, el Grupo de los 77 y China lamentan el hecho de que las directrices sobre supervisión y elaboración de programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no se ajusten al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Además, las directrices debieron haber sido presentadas al CPC para su examen y aprobación antes de ser entregadas a los directores de programas.

36. El Grupo de los 77 y China observan la demora en la presentación de los informes del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1996-1997 (A/53/122 y Add.1). Además, en los informes se debería haber presentado un análisis más completo de la ejecución de las actividades prioritarias fijadas en el

correspondiente plan de mediano plazo, en vez de utilizar estadísticas y porcentajes con tanta abundancia. Otro motivo de preocupación es el bajo índice de ejecución de los programas y actividades establecidos por mandato, cuestión que es preciso atender cuidadosamente.

37. El Grupo de los 77 y China observan con preocupación el elevado número de actividades a las que se puso fin en el marco de los subprogramas designados de alta prioridad. En los informes del Secretario General no se explican las razones por las cuales no se redistribuyeron los recursos para asegurar un mayor índice de ejecución. Por consiguiente, deben estudiarse medios seguros y previsibles de financiar la ejecución de los programas y actividades considerados como prioritarios en el plan de mediano plazo.

38. Otro motivo de gran preocupación es la terminación de las actividades debido a la reducción de los recursos solicitados por la Asamblea General, pese a su decisión de que las economías propuestas no deberían afectar la ejecución plena de los programas y actividades establecidos por mandato. El Grupo de los 77 y China observan asimismo con preocupación que algunas actividades extrapresupuestarias se financiaron con cargo al presupuesto ordinario.

39. La muy elevada tasa de vacantes, que en algunos casos llegó a casi el 40%, también contribuyó a la suspensión de programas y actividades, en particular en las comisiones regionales, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El Grupo de los 77 y China expresan su firme convicción de que la tasa de vacantes no debe utilizarse para conseguir economías en el presupuesto y de que debe respetarse plenamente la decisión de la Asamblea General de mantener la tasa de vacantes en el 6,4%.

40. Al Grupo de los 77 y China les preocupa además la observación que figura en el párrafo 65 del informe del Secretario General (A/53/122) de que los esfuerzos por introducir el concepto de presupuestación orientada hacia los resultados constituyen un paso en la dirección adecuada. A su juicio, esa posición es un intento de prejuzgar los resultados de las negociaciones en la Asamblea General sobre la propuesta.

41. Por último, el Grupo de los 77 y China piden que se aclare la declaración que figura en el párrafo 29.1 del documento A/52/122/Add.1 de que, pese a que tiene independencia operacional, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no pudo evitar las consecuencias de la precaria situación financiera de la Organización.

42. La **Sra. Chen Yue** (China) dice que su delegación asigna gran importancia al fortalecimiento del papel del CPC

en la planificación, programación y coordinación. Gracias al espíritu de colaboración demostrado por sus miembros, el CPC ha podido llegar a un consenso sobre las importantes cuestiones que ha examinado. Espera que los miembros de la Quinta Comisión demuestren el mismo espíritu al examinar el informe.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.